Documento: 690826
Este documento está firmado digitalmente, por Dik Martínez Velasquez en 2026-10-30 16:17:42
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=690

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2026-10-30 16:18:41
Radicado: I2026002847
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 9
Remitente: DIK MARTINEZ VELASQUEZ
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos:

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General, Javier Antonio Villarreal Villaquiran - Subgerente de Gestión Corporativa, David Cardona García - Subgerente de Planeamiento y Estructuración, Victor Hugo Arenas Garzón Subgerente de Ejecución de Proyectos (E) , Andrés Felipe Useche Luque - Jefe Oficina Asesora de Planeación, Margareth Sofia Silva Montaño - Jefe Oficina Jurídica, Andrea Carolina Olano Riaño - Jefe Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, Jorge Andrés Viasus Salamanca - Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Zorayda Perea Hinestroza - Jefe Oficina de Control Disciplinario, Luisa Fernanda Lora Navarro - Director Técnico de Estructuración de Proyectos, David Cardona García - Director Técnico de Planeamiento y Gestión Urbana, - María Alejandra Gómez Bohórquez - Director Técnico de Gestión Predial, Diana Carolina Velasco Acosta - Director Técnico Comercial, Christian Andrés Palencia Hernández - Director Financiero, Andrés Felipe Useche Luque Director Administrativo y de TIC (E) , Yolanda Zulima Vallejo - Directora de Contratación, Diego Mauricio Cala Rodríguez - Director Técnico de Gestión de Proyectos, Victor Hugo Arenas Garzón - Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos.

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Informe Líneas de Defensa primer semestre 2026

En el marco de las competencias asignadas a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2026, se desarrolla la presente evaluación tomando como referente los lineamientos establecidos en la Dimensión 7 – Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como las actividades de control implementadas por cada una de las líneas de defensa en los diferentes niveles de gestión de la entidad. Los resultados detallados de la revisión se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

Dik Martínez Velásquez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Javier Ricardo Rincón Carrasco – Contratista Oficina Control Interno
Revisó y Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina Control Interno

INFORME LÍNEAS DE DEFENSA – PRIMER SEMESTRE 2026.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1083 de 2015 – "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*
- Decreto 1499 de 2017- "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*."
- Decreto 648 de 2017- "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*".
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 5 del 19 de diciembre de 2023- Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. ANTECEDENTES

Conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, circunscribiendo su competencia a la asesoría de la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Así, esta oficina es competente frente a lo relacionado con el control interno de gestión, asesorando y evaluando de manera independiente el Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, el Decreto 648 de 2017 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública",* asignó a estas oficinas los siguientes roles:



Liderazgo estratégico.

A través de este rol, se busca establecer las acciones que le permitirán al Jefe de Control Interno garantizar una adecuada relación interna para el ejercicio de sus funciones, sin afectar su objetividad e independencia. Para este efecto, se explican los principales escenarios de relacionamiento, los alcances de su participación y la información que con alcance preventivo debe proponer, a fin de generar un valor agregado frente a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

BOGOTÁ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Enfoque hacia la prevención.

A través de este rol, se busca orientar las acciones de asesoría y acompañamiento, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo y para la mejora de la estructura de control de la entidad en temas fundamentales como la gestión del riesgo y planes de mejoramiento.

Evaluación de la gestión del riesgo.

A través de este rol, el Jefe de Control Interno, debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos, entre ellos aquellos fiscales de corrupción que estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente, lo que repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno.

Relación con entes externos de control.

A través de este rol, el Jefe de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos. Esta función ha adquirido especial relevancia luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2019 y del Decreto 403 de 2020, y con este último, la creación del Sistema de Alertas de Control Interno, frente a lo cual, el Jefe de Control Interno, debe cumplir con las actividades derivadas del referido sistema.

Evaluación y seguimiento.

A través de este rol, el jefe de Control Interno debe desarrollar procesos de evaluación planeados, documentados, organizados, y sistemáticos, enfocado en las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

Finalmente, el Decreto 1499 del 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG-, que en su séptima dimensión estableció la política de Control Interno y su Modelo Estándar de Control Interno —MECI-.

Es en este contexto en que aparecen el modelo las líneas de defensa

2. MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO -MECI-

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

2.1. MODELO DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA.

BOGOTÁ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

El esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa determina que no solamente se protege el valor de la organización, mediante la mejora institucional para el logro de los objetivos y metas, sino que también se debe propender por incrementar dicho valor, que para el ámbito de 10 público debe traducirse en la mejora en la prestación de servicios a los usuarios, la efectiva protección de los recursos y por ende el impacto en relación con el bienestar y generación de valor público.

Bajo este marco metodológico en materia de control interno, las responsabilidades de la gestión
de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.



El Modelo Estándar de Control Interno, establece Cuatro líneas de defensa Cuyos actores y roles son los siguientes:

Línea Estratégica

La Línea Estratégica se encuentra a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los integrantes de esta línea, analizan los riesgos y amenazas institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores) tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo), además, se encarga de agrupar las otras 3 líneas de defensa y garantiza el cumplimiento de los Planes Institucionales. Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover los valores, el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio Público.

Primera Línea de Defensa

La Primera Línea de Defensa corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura

BOGOTÁ IDU URBANO DE BOGOTÁ D.C. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso.

Segunda Línea de Defensa

La Segunda Línea de Defensa, la conforman los servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

Tercera Línea de Defensa

La Tercera Línea de Defensa es responsabilidad de la Oficina de Control Interno, y se desarrolla a través de cinco roles: de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.

3. RESULTADOS LÍNEAS DE DEFENSA -PRIMER SEMESTRE 2026-

3.1. Cumplimiento de responsabilidades de la línea estratégica:

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la línea Estratégica de la Empresa realizó las siguientes actividades:

JUNTA DIRECTIVA.

- Acuerdo No. 01 de 2026 – 26/03/2026 - *"Por el cual se fija el incremento salarial de los empleados públicos de la EMPRESA DE RENO VACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C., para la vigencia fiscal 2026".*

- Acuerdo No. 02 de 2026 – 17/04/2026 *"Por el cual se aprueba un ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C. para la vigencia fiscal 2026".*

COMITÉ CONSULTIVO.

Durante el primer semestre de 2026, se realizó un Comité Consultivo el 03/02/2026, donde se aprobó el acta del 20 de agosto de 2026 y se realizó presentación zonas francas proyecto San Victorino indicando que, como parte de las discusiones posteriores a la declaratoria de desierta de la venta de derechos fiduciarios para la adquisición de las manzanas 10 y 22 de San Victorino, el Gobierno Nacional, en particular del Ministerio de Comercio Exterior presenta en curso un proceso con comerciantes de San Victorino —especialmente del sector Confecciones - para que la zona aproveche un nuevo decreto sobre zonas francas populares expedido en diciembre de 2025.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – CIGD

Durante el primer semestre de 2026, se realizaron 7 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño – CIGD, para orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO – CICCI.

Durante el primer semestre de 2026, se realizaron cuatro (4) Comités Institucionales de Coordinación Control Interno – CICCI, para la asesoría y decisión en los asuntos de control interno.

3.2. Cumplimiento de responsabilidades de la primera línea de defensa.

Por áreas funcionales durante el primer semestre de 2026, la Subgerencia de Gestión Corporativa, Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, Subgerencia de Ejecución de Proyectos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Oficina de Control Disciplinario, Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, - Dirección Técnica de Gestión Predial, Dirección Técnica Comercial, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y de TIC, Dirección de Contratación, Dirección Técnica de Gestión de Proyectos, Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos, realizaron reuniones de autoevaluaciones, de acuerdo a lo establecido en la Circular RenoBo No. 009 de 2017 y el Acuerdo Distrital 643 de 2016.

3.3. Cumplimiento de responsabilidades de la segunda línea de defensa.

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación realizó los siguientes monitoreos / seguimientos:

DOCUMENTOS- CORTE PRIMER SEMESTRE 2026
Seguimiento Plan Estratégico Institucional: a través de tablero de Power BI.
Seguimiento Plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG: a través de tablero de Power BI.
Monitoreo salidas no conformes.
Monitoreo gestión de indicadores.
Seguimiento Programa de transparencia y ética pública.
Documentos que soporten la participación ciudadana y rendición de cuentas.

Los documentos en mención, se encuentra debidamente publicados en la intranet RedNobo, link http://192.168.10.232/mipg?title=&field_categoria_value=5

3.4. Cumplimiento de responsabilidades de la tercera línea de defensa.

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa, realizó las siguientes evaluaciones independientes:

DOCUMENTOS- CORTE PRIMER SEMESTRE 2026	
Informe de Gestión Oficina de Control Interno Vigencia 2025.	Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto en la Empresa – Primer semestre vigencia 2026.

DOCUMENTOS- CORTE PRIMER SEMESTRE 2026	
Certificado de Rendición SIVICOF de enero a junio de 2026.	Seguimiento Acuerdos de Gestión Concertación y formalización vigencia 2026. Acuerdos de Gestión,
Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos II Trimestre 2026.	Informe de Seguimiento al Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición y al SIPROJ-WEB.
Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos I Trimestre 2026.	Informe Circular 09 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación
Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría II Trimestre 2026.	Auditoría Interna de Seguimiento a la Gestión Comercial.
Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría I Trimestre 2026.	Auditoría Interna Estructuración de Proyectos.
Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos – Primer Semestre de 2026.	Informes Arqueo de Caja Menor para Funcionamiento, Inversión y Operación
Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos – Tercer Cuatrimestre 2025.	Informe seguimiento ITA RenoBo a marzo de 2026.
Seguimiento a compromisos del Comité Sostenibilidad Técnico Contable – vigencia 2025	Informe de Avance Implementación Normas Internacionales de Auditoría (NOGAI) Marco Internacional - Cierre Vigencia 2025.
Seguimiento a compromisos del Comité Sostenibilidad Técnico Contable – vigencia 2024, 29 de octubre y 7 de noviembre de 2025	Informe Programa de Aseguramiento de la Calidad del ejercicio de la Auditoria Interna - PAMC - Cierre Vigencia 2025.
Informe Seguimiento PQRS primer semestre de 2026	Informe de Seguimiento al Registro de Bases de Datos Personales en la RNBD vigencia 2025.
Informe Seguimiento PQRS segundo semestre de 2025	Informe sobre Derechos de Autor de Software a la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Vigencia 2025.
Seguimiento Metas Plan de Desarrollo, con corte a 30 de junio de 2026- Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.	Informe Líneas de Defensa – Segundo Semestre 2025
Seguimiento Metas Plan de Desarrollo, con corte a 31 de diciembre de 2025- Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.	Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto en la Empresa – Cuarto Trimestre vigencia 2025.
Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – Primer Cuatrimestre de 2026.	Procesos Judiciales con corte al mes de Junio de 2026.
Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – Tercer Cuatrimestre de 2025.	Procesos Judiciales con corte al mes de marzo de 2026.
Informe de Seguimiento Norma Archivística – Corte 30 de junio de 2026.	Informe Seguimiento Acuerdo de Gestión Cierre 2025.
Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema Control Interno I semestre 2026.	Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema Control Interno II semestre 2025.

A 30 de junio de 2026, el Indicador de Gestión: Cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, presenta un cumplimiento satisfactorio encontrándose en 100%, teniendo en cuenta que se evaluó el cumplimiento de las 55 actividades programadas durante el primer semestre de 2026.

BOGOTÁ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

No se registraron conflictos de interés y el ejercicio del Plan Anual de Auditorías fue desarrollado bajo el Estatuto de Auditoría Interna vigente.

FORTALEZAS IDENTIFICADAS.

Durante el primer semestre de 2026, la implementación del esquema de líneas de defensa se convirtió en un modelo de fortalecimiento de la gestión de riesgos y de control de sus operaciones, donde sobresalen como fortalezas:

- Distribuye responsabilidades, ya que asigna responsabilidades a diferentes procesos y/o dependencias, evitando que se concentren en una sola.
- Mejora la eficiencia, ya que permite que la operación y el control fluyan de manera integrada, lo que reduce inconvenientes.
- Mejora la información, ya que permite que los informes de cada proceso y/o dependencias, sean consultados por el resto de la Empresa.
- Reduce riesgos, ya que reduce la probabilidad de que las tareas de aseguramiento se eliminen o se debiliten.
- Promueve la transparencia, ya que permite generar acciones contra la corrupción y promover el cumplimiento de estándares de conducta.
- Ayuda a cumplir funciones, ya que apoya a que todas las dependencias cumplan con sus funciones de manera eficiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA: Durante el primer semestre de 2026, la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó la revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión, evaluación independiente y auditoría interna.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Durante el primer semestre de 2026, las reuniones de autoevaluación de los procesos, permitieron su valoración, conocimiento de fortalezas y debilidades, identificar acciones de mejora, favorecer su desarrollo crítico y reflexivo, y el aprendizaje continuo, además del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Durante el primer semestre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación, realizó labores de supervisión sobre temas transversales para la Empresa e informó a la Alta Dirección sobre los mismos.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA: Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno, evaluó de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evaluó los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos.

CONCLUSIONES

Durante el primer semestre de 2026, tal como se puede observar la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, dio cumplimiento a los lineamientos en relación con el establecimiento de las líneas de defensa, controles, procesos y procedimientos, así como ha definido con claridad las responsabilidades en cada proceso.

RECOMENDACIONES.

- Continuar con el fortalecimiento e implementación de los lineamientos de la dimensión de control interno y las líneas de defensa en el marco de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para su debida alineación y articulación con las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.

- Continuar con el fortalecimiento del esquema de líneas de defensa y su articulación, ya que dicho esquema facilita la identificación de las principales instancias internas responsables de la gestión del riesgo y control, con una visión basada en los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.

- Revisar y actualizar para el segundo semestre de esta vigencia, los responsables de proceso, los indicadores de gestión, como acción de mejora continua que facilita la medición y evaluación de la gestión de la Empresa.

- Fortalecer el conocimiento sobre la conceptualización, beneficios y retos de la metodología de las líneas de defensa, mediante capacitaciones a los funcionarios de todos niveles.

La Oficina de Control Interno, reitera el compromiso y disposición con los responsables de procesos, en su rol de asesoría y acompañamiento frente al seguimiento y asesoría de las diferentes Líneas de Defensa.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-10-30T16:17:42-05:00
DIK MARTINEZ VELASQUEZ
17326101
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO